

Acta número 61 sesenta y uno de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 2 dos de agosto del año 2017 dos mil diecisiete.

Siendo las 10:09 diez horas con nueve minutos del día de su fecha, previamente convocados bajo la Presidencia del ciudadano HÉCTOR HUGO BRAVO HERNÁNDEZ, se reunió el H. Cuerpo Edificio integrado por el Síndico Municipal C. Salvador Peña Gutiérrez y los CC. Regidores: Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, Rosa Adriana Reynoso Valera, Araceli Preciado Prado, Gustavo de Jesús Navarro González, Aurora Gutiérrez Casillas, Francisco Javier Hernández Hernández, María Griselda Alcalá González, Enrique Guillermo Ramírez Bautista, Sonia Alejandra Díaz Muñoz, Norberto Venegas Iñiguez, Bertha Alicia González Pérez y la Secretario General C. Lucía Lorena López Villalobos.

La Secretario General C. Lucía Lorena López Villalobos, informó que tiene un oficio de parte del C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, donde solicita que se le justifique su inasistencia por cuestiones personales; conforme lo dispone el Artículo 51 Párrafo Primero, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Existiendo Quórum de 13 Munícipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio, se declara abierta esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, correspondiente al día 2 dos de agosto de 2017 dos mil diecisiete y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

"O R D E N D E L D Í A"

I.- Verificación de quórum y declaración de apertura.

II.- Propuesta de Orden del Día y en su caso, aprobación.

III.- Lectura y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 19 de julio de 2017.

IV.- Lectura y turno de Comunicaciones e Iniciativas.

- A) Oficio enviado por el C. Salvador Peña Gutiérrez, Síndico Municipal, mediante el cual da a conocer el **oficio número 1325/LXI**, suscrito por el Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, donde remite los **acuerdos legislativos** números **1322/LXI y 1325/LXI**.

V.- Lectura, discusión y aprobación de Dictámenes.

- a) Dictamen de la Comisión de Calles, Tránsito, Estacionamiento y Nomenclatura, para que se autorice la nomenclatura de las vialidades que se encuentran dentro del desarrollo urbanístico habitacional denominado **“COLINAS DEL ROBLE”**, localizado al Oriente del centro de esta cabecera municipal, colindante al Fraccionamiento Prados del Roble; de conformidad con el dictamen anexo.
- b) Dictamen de la Comisión de Calles, Tránsito, Estacionamiento y Nomenclatura, donde solicita se autorice la nomenclatura de las vialidades que se encuentran dentro del desarrollo urbanístico habitacional denominado **“REAL COLONIAS”**, localizado al Noroeste del centro de esta cabecera municipal, colindante al Circuito Interior S.S. Juan Pablo II; especificada en el dictamen respectivo.
- c) Dictamen de la Comisión de Calles, Tránsito, Estacionamiento y Nomenclatura, para que se autorice la nomenclatura de las vialidades que se encuentran dentro del desarrollo urbanístico habitacional denominado **“RESIDENCIAL LA CUESTA” SEGUNDA SECCIÓN**, localizado al Oriente del centro de esta cabecera municipal, colindante al camino a Santa Bárbara; de acuerdo a lo especificado en el dictamen anexo.
- d) Dictamen de la Comisión de Calles, Tránsito, Estacionamiento y Nomenclatura, donde solicita se autorice el cambio a la Nomenclatura oficial del segmento de calle que actualmente tiene el nombre de “Avenida de las Constelaciones” dentro del fraccionamiento Colinas Residencial, en esta ciudad de Tepatitlán de Morelos Jalisco, para que se asigne nuevamente el nombre original que es: **CALLE BARTOLO HERNÁNDEZ**.
- e) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice escriturar a favor de Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, una superficie de 8,069.47 m² –ocho mil sesenta y nueve punto cuarenta y siete metros cuadrados- como área de Cesión para destinos, del desarrollo Turístico Campestre Especial denominado “Jardines de San José”, ubicado por el camino a la Cebadilla, en la comunidad de Santana, al Noreste de la ciudad de Tepatitlán de Morelos Jalisco, propiedad del C.

Manuel Martín del Campo González; de acuerdo a lo especificado en el dictamen anexo.

- f) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita se autorice a los CC. Nicolás Cortés Tapia, María Olivia Márquez Contreras y Mario Aceves Franco, escriturar a favor del Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, una superficie de 1,553.34 m² como área de Cesión para Destinos y 3,296.15 m² como área de Cesión para Vialidades, del desarrollo habitacional denominado "Colinas Residencial" Tercera Sección, ubicado al poniente de la ciudad de Tepatitlán de Morelos Jalisco; de conformidad con el dictamen respectivo.
- g) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice la recepción por parte del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, de las obras de urbanización del desarrollo habitacional denominado "**Rinconada del Valle**" en su **Etap**a 2, ubicado al Suroeste de esta ciudad. Toda vez que cumple con los requisitos que marca el Código Urbano y demás Leyes y Reglamentos relativos y aplicables.
- h) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita se autorice al C. Miguel Loza Ibarra, escriturar a favor del Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, el área de Cesión para Destinos (en dos predios) con una superficie total de 4,091.61 m² y un área de Cesión para Vialidades con una superficie de 6,362.87 m², del desarrollo habitacional y comercial denominado "Residencial Cristo Rey", ubicado entre la Av. Lic. Manuel Gómez Morín y la Av. José González Carnicerito, al Poniente de la ciudad de Tepatitlán de Morelos Jalisco; de acuerdo a lo especificado en el dictamen anexo.
- i) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que de conformidad con lo señalado en los artículos 2 fracción VII; 3 fracción X; 5 fracción IV; 11 fracción VII; 25; 26 fracción II, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, se autorice la celebración del **Convenio para la fijación de los Créditos Fiscales por concepto de Donación Faltante**, entre la C. **María Asunción Damiana Bravo Becerra** y la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), en la forma y términos establecidos por esta, respecto de una Propiedad Privada, con una superficie de **162.86 m²**, ubicada en la calle **Francisco Sarabia #246 (anteriormente #200)**, en la Cabecera Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.
- j) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita:

PRIMERO.- Se autorice la creación de los proyectos, la realización de las obras, su respectiva reprogramación y transferencia con recursos del Programa Ramo 33, dentro del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, del Ejercicio Presupuestal 2017, que se describen en el dictamen respectivo.

- k)** Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice permutar un predio propiedad del C. RODOLFO ACOSTA GONZALEZ, ubicado por el Blvd. Anacleto González Flores esq. Con Granada con Toledo en esta ciudad, con una superficie de 130.00 m², según escrituras, al cual se le afecto una superficie de 72.13 m², por la construcción de una vialidad de la calle Granada de la colonia Española en esta ciudad, por dos predios propiedad de Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, siendo éstos los siguientes:

1).- Predio ubicado en la calle Salamanca sin número, esquina con Toledo, colonia El Tecolote, de esta ciudad, con una superficie de 46.44 m², con un valor de \$122,000.00 (ciento veintidós mil pesos 00/100 M.N.), según avalúo comercial de fecha 08 de mayo del 2017, con número de folio 1-08-05-17.

2).- Predio ubicado en la calle Dr. Rubén Martín del Campo esquina con calle Ignacio Fregoso, Fraccionamiento el Fovissste de esta ciudad, con una superficie de 107.00 m², con un valor de \$211,000.00 (doscientos once mil pesos 00/100 M.N.), según avalúo comercial de fecha 08 de mayo del 2017, con número de folio 2-08-05-17.

Así como los demás puntos especificados en el respectivo dictamen.

- l)** Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, donde solicita se autorice otorgar el pago del 50% del aguinaldo correspondiente al año 2017, equivalente a 25 días a los trabajadores de plaza permanente, en la primera quincena de agosto del año en curso.

- m)** Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice destinar la cantidad de \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), para la ejecución de la consulta ciudadana de ratificación de mandato, la cual se realizará el próximo 27 de agosto del año en curso, misma que requiere de insumos, mobiliarios y consumibles propios de una votación, así como lo que se requiera para el desarrollo de la jornada, de acuerdo al dictamen anexo.

- n) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, donde solicita:

PRIMERO.- Se autorice la creación de un proyecto para la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas denominado: "Reencarpetado camino a Villas del Roble".

SEGUNDO.- Se autorice que el Municipio de Tepatitlán de Morelos, aporte la cantidad de \$602,119.08 (Seiscientos dos mil ciento diecinueve pesos 08/100 M.N.), para el reencarpetado del camino antes mencionado, en la que los beneficiarios aportarán la cantidad de \$903,178.62 (Novecientos tres mil ciento setenta y ocho pesos 62/100 M.N.), sumando un total de la obra antes citada de \$1'505,297.69 (Un millón quinientos cinco mil doscientos noventa y siete pesos 69/100 M.N.).

Asimismo se autoricen los demás puntos especificados en el dictamen respectivo.

- o) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice la transferencia N° 173 de Presidencia Municipal; especificada en el dictamen anexo.

VI.- VARIOS.

NO HUBO.

Siendo las 10:11 diez horas con once minutos se integran a la presente Sesión las CC. Regidoras María de Jesús Gómez Carrillo y Susana Jaime Mercado.

Siendo las 10:18 diez horas con dieciocho minutos se integra a la presente Sesión el C. Regidor Francisco Javier Ramírez Cervantes.

II.- A continuación y en uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración de los integrantes de este H. Ayuntamiento, el Orden del Día.

El C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, señaló que quiere hacer una aclaración en el inciso k), punto primero, respecto a la permuta del predio con el C. Rodolfo Acosta González, dice que el predio está ubicado en Blvd. Anacleto González Flores esquina con las calles Granada y Toledo, siendo lo CORRECTO Blvd. Anacleto González Flores esquina con las calles Granada y Valencia.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración de los integrantes de este H. Ayuntamiento, el Orden del Día con la anterior modificación. En votación económica les preguntó si

lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 16 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

III.- En uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, solicitó se autorice omitir la lectura del Acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 19 de julio de 2017, por la razón de que con anticipación se les entregó una copia de la misma. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 16 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

A continuación y en uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración de los integrantes de este H. Ayuntamiento, el contenido de dicha acta. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 16 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

IV.- Lectura y turno de Comunicaciones e Iniciativas.

A) Oficio enviado por el C. Salvador Peña Gutiérrez, Síndico Municipal, mediante el cual da a conocer el **oficio número 1325/LXI**, suscrito por el Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, donde remite los **acuerdos legislativos** números **1322/LXI** y **1325/LXI**, siendo los siguientes:

1. **1322-LXI**.- Llevar a cabo reforestaciones.

Turno propuesto por el Presidente Municipal para la Comisión de Medio Ambiente.

2. **1325-LXI**.- Que en conmemoración del **“Día de la fiesta del Bosque”** y el **día estatal de “Forestación y Reforestación”**, que se celebran durante el mes de julio, se lleven a cabo campañas y acciones de forestación y reforestación.

Turno propuesto por el Presidente Municipal para la Comisión de Medio Ambiente.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración de los integrantes de este H. Ayuntamiento, el turno propuesto. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 16 Munícipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

V.- Lectura, discusión y aprobación de Dictámenes.

a) Dictamen de la Comisión de Calles, Tránsito, Estacionamiento y Nomenclatura, para que se autorice la nomenclatura de las vialidades que se encuentran dentro del desarrollo urbanístico habitacional denominado "**COLINAS DEL ROBLE**", localizado al Oriente del centro de esta cabecera municipal, colindante al Fraccionamiento Prados del Roble, quedando de la siguiente manera:

- ACEBO.
- COPAL.
- MONTE AVENTINO.
- MONTE CELIO.
- MONTE PALATINO.
- MONTE LOGAN.
- MORERA (PROLONGACIÓN EXISTENTE).
- ABEDUL (PROLONGACIÓN EXISTENTE).
- CEDRO (PROLONGACIÓN EXISTENTE).

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz a la C. Regidora Araceli Preciado Prado, Presidente de la Comisión de Calles, Tránsito, Estacionamiento y Nomenclatura, para que exponga el presente punto.

La C. Regidora Araceli Preciado Prado, señaló que para no ser tan repetitiva, comentar que el punto a), b) y c) son similares los tres, son solicitudes del Arquitecto José de Jesús Aceves Cuellar, son autorizaciones de nomenclatura de diferentes fraccionamientos; este es Colinas del Roble, ya la Secretario General leyó los nombres que quedarían, todas tienen el visto bueno del Jefe de Planeación y Desarrollo Urbano.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 16 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 777-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza la nomenclatura de las vialidades que se encuentran dentro del desarrollo urbanístico habitacional denominado "**COLINAS DEL ROBLE**", localizado al Oriente del centro de esta cabecera municipal, colindante al Fraccionamiento Prados del Roble, quedando de la siguiente manera:

- ACEBO.
- COPAL.
- MONTE AVENTINO.
- MONTE CELIO.

- MONTE PALATINO.
- MONTE LOGAN.
- MORERA (PROLONGACIÓN EXISTENTE).
- ABEDUL (PROLONGACIÓN EXISTENTE).
- CEDRO (PROLONGACIÓN EXISTENTE).

Lo anterior con base en lo dispuesto por los artículos 70, 71, 73, y demás relativos y aplicables del Reglamento de Construcción del municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, así como el numeral 28 del Reglamento de Desarrollo Urbano y Obra Pública para el municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

- b)** Dictamen de la Comisión de Calles, Tránsito, Estacionamiento y Nomenclatura, donde solicita se autorice la nomenclatura de las vialidades que se encuentran dentro del desarrollo urbanístico habitacional denominado “**REAL COLONIAS**”, localizado al Noroeste del centro de esta cabecera municipal, colindante al Circuito Interior S.S. Juan Pablo II, quedando de la siguiente manera:

- NUEVO MÉXICO.
- SANTO DOMINGO.
- NUEVA ESPAÑA.
- NUEVA GALICIA.
- NUEVA VIZCAYA.
- NUEVA EXTREMADURA.
- VALLE DE CAMARGO.
- ÁVILA CAMACHO (Continuidad de Vialidad Existente).
- HACIENDA DE GUADALUPE (Continuidad de Vialidad Existente).

CIRCUITO EFRAÍN GONZÁLEZ LUNA (Continuidad de Vialidad Existente)

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 16 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 778-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza la nomenclatura de las vialidades que se encuentran dentro del desarrollo urbanístico habitacional denominado “**REAL COLONIAS**”, localizado al Noroeste del centro de esta cabecera municipal, colindante al Circuito Interior S.S. Juan Pablo II, quedando de la siguiente manera:

- NUEVO MÉXICO.
- SANTO DOMINGO.

- NUEVA ESPAÑA.
- NUEVA GALICIA.
- NUEVA VIZCAYA.
- NUEVA EXTREMADURA.
- VALLE DE CAMARGO.
- ÁVILA CAMACHO (Continuidad de Vialidad Existente).
- HACIENDA DE GUADALUPE (Continuidad de Vialidad Existente).
- CIRCUITO EFRAÍN GONZÁLEZ LUNA (Continuidad de Vialidad Existente)

Lo anterior con base en lo dispuesto por los artículos 70, 71, 73, y demás relativos y aplicables del Reglamento de Construcción del municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, así como el numeral 28 del Reglamento de Desarrollo Urbano y Obra Pública para el municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

- c) Dictamen de la Comisión de Calles, Tránsito, Estacionamiento y Nomenclatura, para que se autorice la nomenclatura de las vialidades que se encuentran dentro del desarrollo urbanístico habitacional denominado **“RESIDENCIAL LA CUESTA” SEGUNDA SECCIÓN**, localizado al Oriente del centro de esta cabecera municipal, colindante al camino a Santa Bárbara, quedando de la siguiente manera:

- CHAPALA.
- SAN SEBASTIÁN DEL OESTE.
- MASCOTA.
- TALPA DE ALLENDE.
- MEXTICACÁN.
- SAYULA.
- JOCOTEPEC.
- MEZQUITIC (Continuidad de Vialidad Existente).
- TEQUILA (Continuidad de Vialidad Existente).
- DOLORES HIDALGO (Continuidad de Vialidad Existente).
- PAPANTLA (Continuidad de Vialidad Existente).
- TAXCO (Continuidad de Vialidad Existente).
- VALLE DE BRAVO (Continuidad de Vialidad Existente).
- TAPALPA (Continuidad de Vialidad Existente).

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 16 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 779-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza la nomenclatura de las vialidades que se encuentran dentro del desarrollo urbanístico habitacional denominado

“RESIDENCIAL LA CUESTA” SEGUNDA SECCIÓN, localizado al Oriente del centro de esta cabecera municipal, colindante al camino a Santa Bárbara, quedando de la siguiente manera:

- CHAPALA.
- SAN SEBASTIÁN DEL OESTE.
- MASCOTA.
- TALPA DE ALLENDE.
- MEXTICACÁN.
- SAYULA.
- JOCOTEPEC.
- MEZQUITIC (Continuidad de Vialidad Existente).
- TEQUILA (Continuidad de Vialidad Existente).
- DOLORES HIDALGO (Continuidad de Vialidad Existente).
- PAPANTLA (Continuidad de Vialidad Existente).
- TAXCO (Continuidad de Vialidad Existente).
- VALLE DE BRAVO (Continuidad de Vialidad Existente).
- TAPALPA (Continuidad de Vialidad Existente).

Lo anterior con base en lo dispuesto por los artículos 70, 71, 73, y demás relativos y aplicables del Reglamento de Construcción del municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, así como el numeral 28 del Reglamento de Desarrollo Urbano y Obra Pública para el municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

- d)** Dictamen de la Comisión de Calles, Tránsito, Estacionamiento y Nomenclatura, donde solicita se autorice el cambio a la Nomenclatura oficial del segmento de calle que actualmente tiene el nombre de “Avenida de las Constelaciones” dentro del fraccionamiento Colinas Residencial, en esta ciudad de Tepatitlán de Morelos Jalisco, para que se asigne nuevamente el nombre original que es: **CALLE BARTOLO HERNÁNDEZ**.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz a la C. Regidora Araceli Preciado Prado, Presidente de la Comisión de Calles, Tránsito, Estacionamiento y Nomenclatura, para que exponga el presente punto.

La C. Regidora Araceli Preciado Prado, señaló que esta solicitud viene directamente del Jefe de Planeación y Desarrollo Urbano, ya que le señaló que en el año 2008 hubo una solicitud de parte de un arquitecto donde solicitaba que se cambiara el nombre de la nomenclatura de la vialidad Bartolo Hernández y se autoriza mediante el acuerdo 695 se autoriza el nombre de Avenida Universidad, en ese mismo año, tres meses después en el acuerdo 770 lo vuelven a cambiar de nombre por pertenecer a un nuevo fraccionamiento y le dan el nombre de Avenida de las Constelaciones, esa solicitud se aprobó sin tener el visto bueno de Planeación. Hasta ahorita ha tenido varios problemas y el mismo Jefe de Planeación solicita el cambio ya que han ido las personas y que al escriturar han tenido varios problemas, ya se analizó en la Comisión y creen que es lo más correcto.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 16 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 780-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza el cambio a la Nomenclatura oficial del segmento de calle que actualmente tiene el nombre de "Avenida de las Constelaciones" dentro del fraccionamiento Colinas Residencial, en esta ciudad de Tepatitlán de Morelos Jalisco, para que se asigne nuevamente el nombre original que es: **CALLE BARTOLO HERNÁNDEZ.**

Lo anterior con base en lo dispuesto por los artículos 70, 71, 73, y demás relativos y aplicables del Reglamento de Construcción del municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, así como el numeral 28 del Reglamento de Desarrollo Urbano y Obra Pública para el municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

- e) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que:

PRIMERO.- Se autorice escriturar a favor de Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, una superficie de 8,069.47 m² – ocho mil sesenta y nueve punto cuarenta y siete metros cuadrados- como área de Cesión para destinos, del desarrollo Turístico Campestre Especial denominado "Jardines de San José", ubicado por el camino a la Cebadilla, en la comunidad de Santana, al Noreste de la ciudad de Tepatitlán de Morelos Jalisco, propiedad del C. Manuel Martín del Campo González.

SEGUNDO.- Se faculte a los representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Salvador Peña Gutiérrez y Lucía Lorena López Villalobos, en su carácter respectivamente, de Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General, para que firmen la escritura correspondiente, la cual se tramitará por cuenta y costo del solicitante.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, señaló que esta solicitud la hace el Arquitecto Raúl Barajas a favor del C. Manuel Martín del Campo González propietario de este predio, en este desarrollo ven que en la solicitud les pide escriturar a favor del municipio 8,069.47 m² como área de cesión para destinos, generalmente cuando se presenta una solicitud de estas viene junto con la petición de escriturar las áreas

de cesión y también las vialidades, pero por tratarse de un desarrollo Turístico Campestre Especial tiene las mismas condiciones de un desarrollo de tipo condominio, por lo tanto no se escriturarían las vialidades al Municipio, es por eso que aparece solamente la superficie de área de cesión; la ubicación de este predio como ya se mencionó, es camino a la Cebadilla que es de la Villa a la Cebadilla un poco antes del cruce con la autopista de Lagos-Guadalajara.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 16 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 781-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza escriturar a favor de Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, una superficie de 8,069.47 m² –ocho mil sesenta y nueve punto cuarenta y siete metros cuadrados- como área de Cesión para destinos, del desarrollo Turístico Campestre Especial denominado “Jardines de San José”, ubicado por el camino a la Cebadilla, en la comunidad de Santana, al Noreste de la ciudad de Tepatitlán de Morelos Jalisco, propiedad del C. Manuel Martín del Campo González.

SEGUNDO.- Se faculta a los representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Salvador Peña Gutiérrez y Lucía Lorena López Villalobos, en su carácter respectivamente, de Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General, para que firmen la escritura correspondiente, la cual se tramitará por cuenta y costo del solicitante.

- f) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita:

PRIMERO.- Se autorice a los CC. Nicolás Cortés Tapia, María Olivia Márquez Contreras y Mario Aceves Franco, escriturar a favor del Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, una superficie de 1,553.34 m² como área de Cesión para Destinos y 3,296.15 m² como área de Cesión para Vialidades, del desarrollo habitacional denominado “Colinas Residencial” Tercera Sección, ubicado al poniente de la ciudad de Tepatitlán de Morelos Jalisco.

SEGUNDO.- Se faculte a los representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Salvador Peña Gutiérrez y Lucía Lorena López Villalobos, en su carácter respectivamente, de Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General, para que firmen la escritura correspondiente, la cual se tramitará por cuenta y costo de los solicitantes.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, señaló que esta solicitud del desarrollo habitacional Colinas Residencial, a diferencia del punto anterior, en este caso sí presenta la superficie de área de Cesión y la superficie de Vialidades que se está solicitando la escrituración, se cuenta con un dictamen de la Jefatura de Planeación, fue analizado en la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y no tienen ningún inconveniente, lo deja a consideración.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 16 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 782-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza a los CC. Nicolás Cortés Tapia, María Olivia Márquez Contreras y Mario Aceves Franco, escriturar a favor del Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, una superficie de 1,553.34 m² como área de Cesión para Destinos y 3,296.15 m² como área de Cesión para Vialidades, del desarrollo habitacional denominado "Colinas Residencial" Tercera Sección, ubicado al poniente de la ciudad de Tepatitlán de Morelos Jalisco.

SEGUNDO.- Se faculta a los representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Salvador Peña Gutiérrez y Lucía Lorena López Villalobos, en su carácter respectivamente, de Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General, para que firmen la escritura correspondiente, la cual se tramitará por cuenta y costo de los solicitantes.

- g) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice la recepción por parte del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, de las obras de urbanización del desarrollo habitacional denominado "**Rinconada del Valle**" en su **Etapas 2**, ubicado al Suroeste de esta ciudad. Toda vez que cumple con los requisitos que marca el Código Urbano y demás Leyes y Reglamentos relativos y aplicables.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, señaló que para la recepción de esta etapa 2 de Rinconada del Valle cuentan con las constancias de cada una de las dependencias involucradas en el

proceso para poder autorizar un fraccionamiento, sería de la Comisión Federal de Electricidad, Obra Pública, Parques y Jardines, Agua Potable y Alumbrado Público; cuando se autorizó la Etapa número 1 había una preocupación porque la superficie que les daba de las vialidades no correspondía a las que se veían en el plano, aclaró que si observan el plano, está señalado la mitad de la calle, es correcto y válido el presentarlo así, ya que como están señaladas la etapa 1, 2, 3, 4, se iría entregando la otra mitad de la calle conforme se van presentando las diferentes etapas.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 16 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 783-2015/2018

Se autoriza la recepción por parte del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, de las obras de urbanización del desarrollo habitacional denominado "**Rinconada del Valle**" en su **Etapa 2**, ubicado al Suroeste de esta ciudad. Toda vez que cumple con los requisitos que marca el Código Urbano y demás Leyes y Reglamentos relativos y aplicables.

h) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita:

PRIMERO.- Se autorice al C. Miguel Loza Ibarra, escriturar a favor del Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, el área de Cesión para Destinos (en dos predios) con una superficie total de 4,091.61 m² y un área de Cesión para Vialidades con una superficie de 6,362.87 m², del desarrollo habitacional y comercial denominado "Residencial Cristo Rey", ubicado entre la Av. Lic. Manuel Gómez Morín y la Av. José González Carnicerito, al Poniente de la ciudad de Tepatitlán de Morelos Jalisco.

SEGUNDO.- Se faculte a los representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Salvador Peña Gutiérrez y Lucía Lorena López Villalobos, en su carácter respectivamente, de Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General, para que firmen la escritura correspondiente, la cual se tramitará por cuenta y costo del solicitante.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, comentó que las superficies ya están señaladas. Al final del expediente está un plano donde pueden observar el desarrollo como conecta con la Avenida Gómez Morín y González Carnicerito y ahí especifica las áreas de cesión que se encuentran al centro de este desarrollo. Se tiene la preocupación de cómo se le van entregando las áreas de cesión al Municipio y ver que realmente sean predios que se puedan utilizar a favor del Municipio; pretenden revisar antes de que la jefatura de Planeación dé un sí, nosotros como Ayuntamiento revisar que las superficies que entregan sean de utilidad para el crecimiento y desarrollo del Municipio.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 16 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 784-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza al C. Miguel Loza Ibarra, escriturar a favor del Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, el área de Cesión para Destinos (en dos predios) con una superficie total de 4,091.61 m² y un área de Cesión para Vialidades con una superficie de 6,362.87 m², del desarrollo habitacional y comercial denominado "Residencial Cristo Rey", ubicado entre la Av. Lic. Manuel Gómez Morín y la Av. José González Carnicerito, al Poniente de la ciudad de Tepatitlán de Morelos Jalisco.

SEGUNDO.- Se faculta a los representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Salvador Peña Gutiérrez y Lucía Lorena López Villalobos, en su carácter respectivamente, de Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General, para que firmen la escritura correspondiente, la cual se tramitará por cuenta y costo del solicitante.

- i) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que de conformidad con lo señalado en los artículos 2 fracción VII; 3 fracción X; 5 fracción IV; 11 fracción VII; 25; 26 fracción II, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, se autorice la celebración del **Convenio para la fijación de los Créditos Fiscales por concepto de Donación Faltante**, entre la C. **María Asunción Damiana Bravo Becerra** y la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), en la forma y términos establecidos por esta, respecto de una Propiedad Privada, con una superficie de **162.86 m²**, ubicada en la calle **Francisco Sarabia #246 (anteriormente #200)**, en la Cabecera Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, señaló que es para concretar el proceso de regularización, como en otros casos se requiere un acuerdo de Ayuntamiento donde se celebre el convenio para la fijación de créditos fiscales por concepto de donación faltante, en este caso es de la C. María Asunción Damiana Bravo Becerra, su predio es de 162.86 m²; recuerda que ese valor se fija en el costo total del terreno, el 16% es lo que se tiene que cubrir, pero siempre se maneja un proceso de descuentos de los días a partir del acuerdo de Ayuntamiento, de los días en que la persona tarda en pagar, puede ser que la tarifa sea más baja y aparece en las cláusulas del contrato que tienen, ahí pueden observar, la totalidad es de \$62,629.44 (sesenta y dos mil seiscientos veintinueve pesos 44/100 M.N.), pero dependiendo de los días que pague a partir del acuerdo de hoy, será la tarifa que pague.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por mayoría de los 16 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, con 15 votos a favor y 1 abstención del C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 785-2015/2018

Se autoriza de conformidad con lo señalado en los artículos 2 fracción VII; 3 fracción X; 5 fracción IV; 11 fracción VII; 25; 26 fracción II, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, la celebración del **Convenio para la fijación de los Créditos Fiscales por concepto de Donación Faltante**, entre la C. **María Asunción Damiana Bravo Becerra** y la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), en la forma y términos establecidos por esta, respecto de una Propiedad Privada, con una superficie de **162.86 m²**, ubicada en la calle **Francisco Sarabia #246 (anteriormente #200)**, en la Cabecera Municipal de Tepatlán de Morelos, Jalisco.

- j) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita:

PRIMERO.- Se autorice la creación de los proyectos, la realización de las obras, su respectiva reprogramación y transferencia con recursos del Programa Ramo 33, dentro del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, del Ejercicio Presupuestal 2017, que se describen a continuación:

Proyecto	Recurso	Transferencia	Proyecto destino	Monto	Monto final
----------	---------	---------------	------------------	-------	-------------

origen				inicial	
DOP-10730-160 Obras de Infraestructura Básica. Partida 615.	50117	\$406,796.94	17FISM094038 Construcción de 900.00 metros de línea eléctrica y 27 lámparas para alumbrado en ingreso a la comunidad de Atotonilquillo, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Partida presupuestal 613.	\$0.00	\$406,796.94
DOP-10730-160 Obras de Infraestructura Básica. Partida 615.	50117	\$1,240,642.02	17FISM094039 Construcción de revestimiento con concreto hidráulico en 1,700.00 M2, en la comunidad de Atotonilquillo, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Partida presupuestal 614.	\$0.00	\$1,240,642.02
DOP-10730-160 Obras de Infraestructura Básica. Partida 615.	50117	\$393,002.66	17FISM094040 Construcción de 800.00 metros de línea eléctrica e instalación de dos transformadores en la comunidad de La Cieneguita en Ojo de Agua de Latillas, Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Partida presupuestal 613.	\$0.00	\$393,002.66
DOP-10730-160 Obras de Infraestructura Básica. Partida 615.	50117	\$281,531.81	17FISM094041 Construcción de 1,005.00 metros de línea eléctrica en la comunidad de Los Pinos, Primer etapa, en Ojo de Agua de Latillas, Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Partida presupuestal 613.	\$0.00	\$281,531.81
DOP-10730-160 Obras de Infraestructura Básica. Partida 615.	50117	\$156,408.51	17FISM094042 Construcción de 219.00 metros de línea eléctrica e instalación de un transformador, en la comunidad de Los Pinos, Segunda etapa, en Ojo de Agua de Latillas, Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Partida presupuestal 613.	\$0.00	\$156,408.51
DOP-10730-160 Obras de Infraestructura Básica. Partida 615.	50117	\$62,466.10	17FISM094043 Construcción de muro de contención y banquetta en Unidad Deportiva Benjamín Pérez Mendoza, El Pipón, Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Partida presupuestal 614.	\$0.00	\$62,466.10
DOP-10730-160 Obras de Infraestructura Básica. Partida 615.	50117	\$194,486.68	17FISM094044 Construcción de colector en la calle Hidalgo en la delegación de San José de Gracia, Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Partida presupuestal 614.	\$0.00	\$194,486.68
DOP-10730-160 Obras de Infraestructura Básica. Partida 615.	50117	\$349,937.90	17FISM094045 Construcción de 1,000.00 metros de línea eléctrica e instalación de 25 luminarias para alumbrado en la comunidad de Paso de Carretas, Cabecera Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Partida presupuestal 613.	\$0.00	\$349,937.90

SEGUNDO.- Para estas obras no se solicitará aportación de los beneficiarios ya que cubren los criterios establecidos por SEDESOL según los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, publicado el 14 de febrero de 2014, su modificatorio el 13 de mayo de 2014 y nuevo acuerdo modificatorio publicado el 12 de marzo del 2015, en el Diario Oficial de la Federación.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, señaló que va a externar una inquietud o preocupación que tienen en la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y como Presidente de la misma, están muy interesados en que el recurso de este programa rinda, saben de los grandes beneficios que se proporcionan al Municipio, sobre todo en las comunidades más alejadas o más abandonadas, saben que cubren los requisitos cada una de las obras como son la de atención prioritaria, para que se cumpla el 100% del costo de las obras; sin

embargo cree que hay comunidades o lugares donde se pudiera aportar un porcentaje, rendiría mucho más el fondo y cree que pudieran beneficiar a más lugares, a más ciudadanos, haciendo crecer dicho monto con las aportaciones, en realidad es uno de los objetivos de este programa, que crezca y que haya un crecimiento. Por supuesto que están a favor y quieren que se haga más y más obras; entonces, con esa inquietud, la Comisión acordó que van a platicar con la Jefatura del Ramo para que las comunidades que puedan aportar algo lo hagan, saben que no exigen un porcentaje preciso, pero sí pueden llegar a un acuerdo de cuánto pueden aportar, para crecer ese fondo y que haya más rendimiento en las obras.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 16 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 786-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza la creación de los proyectos, la realización de las obras, su respectiva reprogramación y transferencia con recursos del Programa Ramo 33, dentro del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, del Ejercicio Presupuestal 2017, que se describen a continuación:

Proyecto origen	Recurso	Transferencia	Proyecto destino	Monto inicial	Monto final
DOP-10730-160 Obras de Infraestructura Básica. Partida 615.	50117	\$406,796.94	17FISM094038 Construcción de 900.00 metros de línea eléctrica y 27 lámparas para alumbrado en ingreso a la comunidad de Atotonilquillo, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Partida presupuestal 613.	\$0.00	\$406,796.94
DOP-10730-160 Obras de Infraestructura Básica. Partida 615.	50117	\$1,240,642.02	17FISM094039 Construcción de revestimiento con concreto hidráulico en 1,700.00 M2, en la comunidad de Atotonilquillo, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Partida presupuestal 614.	\$0.00	\$1,240,642.02
DOP-10730-160 Obras de Infraestructura Básica. Partida 615.	50117	\$393,002.66	17FISM094040 Construcción de 800.00 metros de línea eléctrica e instalación de dos transformadores en la comunidad de La Cieneguita en Ojo de Agua de Latillas, Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Partida presupuestal 613.	\$0.00	\$393,002.66
DOP-10730-160 Obras de Infraestructura Básica. Partida 615.	50117	\$281,531.81	17FISM094041 Construcción de 1,005.00 metros de línea eléctrica en la comunidad de Los Pinos, Primer etapa, en Ojo de Agua de Latillas, Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Partida presupuestal 613.	\$0.00	\$281,531.81
DOP-10730-160 Obras de Infraestructura Básica. Partida 615.	50117	\$156,408.51	17FISM094042 Construcción de 219.00 metros de línea eléctrica e instalación de un transformador, en la comunidad de Los Pinos, Segunda etapa, en Ojo de Agua de Latillas, Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Partida presupuestal 613.	\$0.00	\$156,408.51
DOP-10730-160 Obras de Infraestructura Básica. Partida 615.	50117	\$62,466.10	17FISM094043 Construcción de muro de contención y banquetta en Unidad Deportiva Benjamín Pérez Mendoza, El Pipón, Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Partida presupuestal 614.	\$0.00	\$62,466.10
DOP-10730-160 Obras de Infraestructura Básica. Partida 615.	50117	\$194,486.68	17FISM094044 Construcción de colector en la calle Hidalgo en la delegación de San José de Gracia, Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Partida presupuestal 614.	\$0.00	\$194,486.68

DOP-10730-160 Obras de Infraestructura Básica. Partida 615.	50117	\$349,937.90	17FISM094045 Construcción de 1,000.00 metros de línea eléctrica e instalación de 25 luminarias para alumbrado en la comunidad de Paso de Carretas, Cabecera Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Partida presupuestal 613.	\$0.00	\$349,937.90
---	-------	--------------	--	--------	--------------

SEGUNDO.- Para estas obras no se solicitará aportación de los beneficiarios ya que cubren los criterios establecidos por SEDESOL según los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, publicado el 14 de febrero de 2014, su modificatorio el 13 de mayo de 2014 y nuevo acuerdo modificatorio publicado el 12 de marzo del 2015, en el Diario Oficial de la Federación.

k) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que:

PRIMERO.- Se autorice permutar un predio propiedad del C. RODOLFO ACOSTA GONZALEZ, ubicado por el Blvd. Anacleto González Flores esquina con las calles Granada y Valencia en esta ciudad, con una superficie de 130.00 m², según escrituras, al cual se le afecto una superficie de 72.13 m², por la construcción de una vialidad de la calle Granada de la colonia Españita en esta ciudad, por dos predios propiedad de Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, siendo éstos los siguientes:

1).- Predio ubicado en la calle Salamanca sin número, esquina con Toledo, colonia El Tecolote, de esta ciudad, con una superficie de 46.44 m², con un valor de \$122,000.00 (ciento veintidós mil pesos 00/100 M.N.), según avalúo comercial de fecha 08 de mayo del 2017, con número de folio 1-08-05-17.

2).- Predio ubicado en la calle Dr. Rubén Martín del Campo esquina con calle Ignacio Fregoso, Fraccionamiento el Fovissste de esta ciudad, con una superficie de 107.00 m², con un valor de \$211,000.00 (doscientos once mil pesos 00/100 M.N.), según avalúo comercial de fecha 08 de mayo del 2017, con número de folio 2-08-05-17.

SEGUNDO.- Dicha permuta cubre el 100% de indemnización de la afectación al predio propiedad de C. RODOLFO ACOSTA GONZALEZ, ubicado en Blvd. Anacleto González Flores, esquina con la calle Valencia y Granada, en esta ciudad de Tepatitlán de Morelos Jalisco.

TERCERO.- Los gastos de escrituración correrán a cargo de cada una de las partes.

CUARTO.- Se faculte a los representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Salvador Peña Gutiérrez y Lucía Lorena López Villalobos, en su carácter respectivamente, de Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General, para firmar la escritura correspondiente.

QUINTO.- Se autorice la **desincorporación** del Patrimonio Municipal, de los bienes inmuebles ubicados el primero en la calle Salamanca sin número, esquina con Toledo, en la colonia El Tecolote de esta ciudad, con una superficie de 46.44 m² y el segundo ubicado en la calle Dr. Rubén Martín del Campo esquina con calle Ignacio Fragoso, en el Fraccionamiento Fovissste de esta ciudad, con una superficie de 107.00 m²; con fundamento en los artículos 36 fracción V y VI, 84 fracción II, inciso e), de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, señaló que es un asunto en el que ya se había tomado un acuerdo en el 2014 y en el mismo año, mes y medio después quedó sin efecto dicho acuerdo. Como ya lo mencionó la Secretario General es el punto que al inicio hizo la aclaración de la ubicación, este predio que se encuentra junto al Boulevard, tuvo una afectación por una de las vialidades que cruza, quedando de 130 sólo 62 m² y resto, entonces como Ayuntamiento quieren subsanar esa afectación de esta manera, ya mencionaron los dos predios que se permutarán, se hicieron los trámites y avalúos correspondientes, tomaron un acuerdo con el interesado; por supuesto que los avalúos que se presentaron de la otra parte interesada eran mucho más elevados casi en un 200% y finalmente acordaron permutar estos dos predios para reconocer la afectación y quedarnos con el resto del predio, que en algún momento pudiera utilizarse como algún parque o área verde, algo que pueda servir al Municipio, es una muy buena ubicación y sobre todo que van quitando problemas al Ayuntamiento de asuntos que están sin concluir; se ha trabajado mucho, como año y medio en este y finalmente se pudo llegar a este acuerdo, en la Comisión lo han estado revisando junto con Sindicatura y así es como lo están presentando.

El C. Regidor Enrique Guillermo Ramírez Bautista, comentó que si la totalidad son 130 metros, la afectación fueron 72 metros ¿nos vamos a quedar con lo que se le afectó más el sobrante y a cambio se le da e otro terreno?

El C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, contestó que sí.

El C. Regidor Enrique Guillermo Ramírez Bautista, preguntó que la afectación en qué año fue hecha.

El C. Síndico Municipal Salvador Peña Gutiérrez, contestó que desde los 90'.

El C. Regidor Enrique Guillermo Ramírez Bautista, preguntó que entonces nos quedamos con la totalidad del terreno.

El C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, contestó que sí, la afectación fue cuando se trazó la calle, ahí fueron los 72 metros y se va a pedir a los que están ahí que desalojen para darle utilidad a lo que queda del predio.

La C. Regidora Sonia Alejandra Díaz Muñoz, señaló que el dictamen debería decir que ese terreno se incorporará al Patrimonio del Ayuntamiento.

El C. Regidor Gustavo de Jesús González Navarro, contestó que dice sobre la escrituración y eso lo indicaría.

La C. Secretario General Lucía Lorena López Villalobos, señaló que en los demás asuntos cuando se recibe nunca se especifica que se incorporará, porque por ende están recibiendo, se está especificando la desincorporación porque por ley se pide ya que se le va a entregar al ciudadano, pero sí está especificado que se queda el Municipio con la totalidad del terreno.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, comentó que para complementar lo que decía el Regidor Gustavo, la totalidad del terreno está amparado con una escritura a favor del solicitante; sin embargo, con esta afectación el terreno que va a quedar ya a favor del Municipio, una parte que es la mayor queda ya como vialidad, entonces se va a escriturar a favor del Municipio como vialidad, el resto que queda es prácticamente un triángulo que es inútil que no tendría incluso para un permiso de construcción o algo no se podría conceder, en este caso lo que se está haciendo es destrabar el asunto a favor de la persona y también a favor del Municipio, porque ya se va a tener a nombre del Municipio la vialidad y también este triángulo que en su momento podría servir, uno, para facilitar una bajada del boulevard que podría ser un ingreso más para la colonia Españita para aligerar un poco el tráfico y adaptarlo y la otra es adaptarlo como un jardincito, entre las condicionantes que cree que sí es bueno que quede en acta aunque no en el acuerdo, sí es necesario que se establezca que la persona va a dar la propiedad y la posesión del inmueble, porque ahorita está ocupado por un lugar comercial que supone que lo está rentando, entonces la persona tendría que entregar incluso la posesión y que ese uso que se le está dando ya no sea, para que el Municipio mejore incluso un poco la imagen en esa zona, insiste, adaptándolo como una bajada para la Españita o como un jardincito o algo que de una mejor imagen.

El C. Síndico Municipal Salvador Peña Gutiérrez, comentó que efectivamente el compromiso con esta persona es para que entregue el terreno ya libre, el particular se va a encargar de hablar con la persona que tiene ya más de 30 años ahí y va a retirar la tiendita, sí se le pidió de favor y está totalmente de acuerdo en la escrituración de su parte y la del Municipio, se incorpora y desincorpora el terreno.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, comentó que en los predios que va a dar a cambio el Municipio son predios que no han tenido

ninguna utilidad, ningún beneficio para el Municipio, entonces ahora que van a ser del particular ya se les va a dar un uso más adecuado y ya no van a ser lotes baldíos en un caso y en el otro una finca que no tiene ninguna utilidad y que también va a beneficiar al Municipio, sacándole la bronca al particular y también al Municipio.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, felicitó a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas por todo lo que han venido trabajando a lo largo de la Administración, el revisar los casos, el ir personalmente a los lugares para verlos en físico, ver las afectaciones, todo lo que han venido trabajando junto con el área de Sindicatura, todo lo que han trabajado con conjunto y sacar varios casos que tenían años trabados, cree que habla muy bien de la Comisión en General

Continuando con el uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 16 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 787-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza permutar un predio propiedad del C. RODOLFO ACOSTA GONZALEZ, ubicado por el Blvd. Anacleto González Flores esq. con las calles Granada y Valencia en esta ciudad, con una superficie de 130.00 m², según escrituras, al cual se le afecto una superficie de 72.13 m², por la construcción de una vialidad de la calle Granada de la colonia Españita en esta ciudad, por dos predios propiedad de Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, siendo éstos los siguientes:

1).- Predio ubicado en la calle Salamanca sin número, esquina con Toledo, colonia El Tecolote, de esta ciudad, con una superficie de 46.44 m², con un valor de \$122,000.00 (ciento veintidós mil pesos 00/100 M.N.), según avalúo comercial de fecha 08 de mayo del 2017, con número de folio 1-08-05-17.

2).- Predio ubicado en la calle Dr. Rubén Martín del Campo esquina con calle Ignacio Fregoso, Fraccionamiento el Fovissste de esta ciudad, con una superficie de 107.00 m², con un valor de \$211,000.00 (doscientos once mil pesos 00/100 M.N.), según avalúo comercial de fecha 08 de mayo del 2017, con número de folio 2-08-05-17.

SEGUNDO.- Dicha permuta cubre el 100% de indemnización de la afectación al predio propiedad de C. RODOLFO ACOSTA GONZALEZ, ubicado en Blvd. Anacleto González Flores, esquina con la calle Valencia y Granada, en esta ciudad de Tepatitlán de Morelos Jalisco.

TERCERO.- Los gastos de escrituración correrán a cargo de cada una de las partes.

CUARTO.- Se faculta a los representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Salvador Peña Gutiérrez y Lucía Lorena López Villalobos, en su carácter respectivamente, de Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General, para firmar la escritura correspondiente.

QUINTO.- Se autoriza la **desincorporación** del Patrimonio Municipal, de los bienes inmuebles ubicados el primero en la calle Salamanca sin número, esquina con Toledo, en la colonia El Tecolote de esta ciudad, con una superficie de 46.44 m² y el segundo ubicado en la calle Dr. Rubén Martín del Campo esquina con calle Ignacio Frago, en el Fraccionamiento Fovissste de esta ciudad, con una superficie de 107.00 m²; con fundamento en los artículos 36 fracción V y VI, 84 fracción II, inciso e), de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

- l) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, donde solicita se autorice otorgar el pago del 50% del aguinaldo correspondiente al año 2017, equivalente a 25 días a los trabajadores de plaza permanente, en la primera quincena de agosto del año en curso.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que se vio dentro de la Comisión de Hacienda y Patrimonio para el pago del aguinaldo en la primera quincena de agosto tal y como lo menciona el dictamen, es costumbre que se dé en la primera de agosto y en diciembre la segunda.

Continuando con el uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 16 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 788-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza otorgar el pago del 50% del aguinaldo correspondiente al año 2017, equivalente a 25 días a los trabajadores de plaza permanente, en la primera quincena de agosto del año en curso.

- m) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:

PRIMERO.- Se autorice destinar la cantidad de \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), para la ejecución de la consulta ciudadana de ratificación de mandato, la cual se realizará el próximo 27 de agosto del año en curso, misma que requiere de insumos, mobiliarios y consumibles propios de una votación, así como lo que se requiera para el desarrollo de la jornada, de acuerdo a lo siguiente:

- Actas de apertura y cierre
- Boletas
- 60 mesas
- 300 sillas
- 300 desayunos
- 300 comidas
- 300 gafetes de identificación
- 80 urnas impresas
- 100 mamparas impresas
- 250 lapiceras
- 1050 hojas de registro
- 150 plumones
- 50 tintas indelebles
- Combustible de operación
- Lonas señaléticas
- Sábanas de resultados.

SEGUNDO.- Se autorice erogar la cantidad antes mencionada del proyecto: 128 ALCALDE EN MOVIMIENTO, partida: 382 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL, recurso: 40100.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que también se vio dentro de la Comisión de Hacienda y Patrimonio el gasto aproximado para llevar a cabo lo ya mencionado de la ratificación de mandato, el día 27 de agosto.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, señaló que nada más hacer unas puntualizaciones con respecto a este asunto, siendo congruentes con la postura que como regidores han tenido desde que se vio e incluso la conformación del Consejo que para esto se conformó, cuando tiene muchas otras facultades y podría intervenir en otros asuntos, nada más aclarar o establecer que sus votos van a ser en contra por diferentes circunstancias. Considerar primero, la conformación del Consejo estuvo con muchas dudas por decirlo menos, el proceso en sí no tiene sustento legal o vinculante con cuestiones electorales, siendo muy diferente que hubiera sido un proceso de revocación de mandato, figura que sí está contemplada en la legislación electoral, consideran que estos \$150,000.00 (ciento cincuenta y mil pesos 00/100 M.N.) este recurso puede invertirse en otras cuestiones que sí son obligación de la autoridad municipal; por ejemplo los baches, cree y también lo mencionó en la Comisión cuando se sometió a consideración este recurso, que se está distraendo la atención de la administración pública en un asunto que no debiera de ser así, ha sabido que se están haciendo llamadas, se están haciendo encuestas, se está invitando a la gente a participar, se están distraendo; insiste, la atención de los servidores públicos invirtiendo recursos humanos y materiales en algo que no es una obligación que no es prioridad en este momento para la Administración Pública Municipal y cree que todo esto se hace sin ninguna finalidad clara, porque no tiene ninguna vinculación legal, porque no hay una obligación de que la Administración Pública se someta a este tipo de ejercicios, que bien saben cual es el origen, nada más para dejar claro por este y otros motivos, sus votos van a ser en

contra de que este recurso se gaste en este ejercicio, que insiste, no ve cuál es la finalidad y que bien pudiera invertirse en otras cuestiones que sí son obligación de la Administración Pública Municipal.

El C. Enrique Guillermo Ramírez Bautista, señaló que ellos también como Fracción consideran que la inversión de los \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) en el proceso de ratificación de mandato no los creen necesario para eso, creen que hay prioridad en otras circunstancias como podría ser bacheo, ya que este proceso carece de credibilidad y sustento jurídico, por lo tanto su voto de la Fracción PRI y Verde va a hacer en contra.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por mayoría de los 16 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio, con 12 votos a favor y 4 votos en contra de los CC. Enrique Guillermo Ramírez Bautista, Sonia Alejandra Díaz Muñoz, Norberto Venegas Iñiguez y Bertha Alicia González Pérez; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 789-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza destinar la cantidad de \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), para la ejecución de la consulta ciudadana de ratificación de mandato, la cual se realizará el próximo 27 de agosto del año en curso, misma que requiere de insumos, mobiliarios y consumibles propios de una votación, así como lo que se requiera para el desarrollo de la jornada, de acuerdo a lo siguiente:

- Actas de apertura y cierre
- Boletas
- 60 mesas
- 300 sillas
- 300 desayunos
- 300 comidas
- 300 gafetes de identificación
- 80 urnas impresas
- 100 mamparas impresas
- 250 lapiceras
- 1050 hojas de registro
- 150 plumones
- 50 tintas indelebles
- Combustible de operación
- Lonas señaléticas
- Sábanas de resultados.

SEGUNDO.- Se autoriza erogar la cantidad antes mencionada del proyecto: 128 ALCALDE EN MOVIMIENTO, partida: 382 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL, recurso: 40100.

n) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, donde solicita:

PRIMERO.- Se autorice la creación de un proyecto para la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas denominado: "Reencarpetado camino a Villas del Roble".

SEGUNDO.- Se autorice que el Municipio de Tepatitlán de Morelos, aporte la cantidad de \$602,119.08 (Seiscientos dos mil ciento diecinueve pesos 08/100 M.N.), para el reencarpetado del camino antes mencionado, en la que los beneficiarios aportarán la cantidad de \$903,178.62 (Novecientos tres mil ciento setenta y ocho pesos 62/100 M.N.), sumando un total de la obra antes citada de \$1'505,297.69 (Un millón quinientos cinco mil doscientos noventa y siete pesos 69/100 M.N.).

TERCERO.- Dicha cantidad se tomará del proyecto: 154 MEJORAMIENTO DE VIALIDADES, partida: 615 CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN, recurso: 40100.

CUARTO.- Se autorice la celebración del contrato de asociación en participación entre el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, y los beneficiarios de la obra de reencarpetado camino a Villas del Roble.

QUINTO.- Se autorice la celebración del contrato de obra pública entre el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco y la empresa constructora, en relación a la aportación que le corresponde al Municipio.

SEXTO.- Asimismo, se faculte a los Representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Salvador Peña Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos, Fernando Ibarra Reyes y David Martín del Campo Plascencia, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General, Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal y Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, respectivamente, para la firma de los contratos correspondientes.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que este punto fue visto en Hacienda y Patrimonio donde otra vez los ciudadanos se suman para poder llevar a cabo un proyecto en colaboración con el Municipio, que le parece un excelente proyecto debido a que entre más ciudadanos se involucren menos aportación tenga el Ayuntamiento y más responsabilidad también y mejores observadores para realizar cualquier tipo de obra y se lleve a cabo bien realizada en este caso les toca a los de La Villa quienes pondrán un porcentaje junto con el Ayuntamiento para llevar a cabo este camino.

Continuando con el uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y

como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por mayoría de los 16 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio, con 14 votos a favor y 2 abstenciones de los CC. Regidores Norberto Venegas Iñiguez y Bertha Alicia González Pérez; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 790-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza la creación de un proyecto para la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas denominado: "Reencarpetado camino a Villas del Roble".

SEGUNDO.- Se autoriza que el Municipio de Tepatitlán de Morelos, aporte la cantidad de \$602,119.08 (Seiscientos dos mil ciento diecinueve pesos 08/100 M.N.), para el reencarpetado del camino antes mencionado, en la que los beneficiarios aportarán la cantidad de \$903,178.62 (Novecientos tres mil ciento setenta y ocho pesos 62/100 M.N.), sumando un total de la obra antes citada de \$1'505,297.69 (Un millón quinientos cinco mil doscientos noventa y siete pesos 69/100 M.N.).

TERCERO.- Dicha cantidad se tomará del proyecto: 154 MEJORAMIENTO DE VIALIDADES, partida: 615 CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN, recurso: 40100.

CUARTO.- Se autoriza la celebración del contrato de asociación en participación entre el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, y los beneficiarios de la obra de reencarpetado camino a Villas del Roble.

QUINTO.- Se autoriza la celebración del contrato de obra pública entre el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco y la empresa constructora, en relación a la aportación que le corresponde al Municipio.

SEXTO.- Asimismo, se faculta a los Representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Salvador Peña Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos, Fernando Ibarra Reyes y David Martín del Campo Plascencia, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General, Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal y Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, respectivamente, para la firma de los contratos correspondientes.

- o) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice la transferencia N° 173 de Presidencia Municipal, descontando la cantidad de \$170,000.00 (Ciento setenta mil pesos 00/100 M.N.) de proyecto: 131 AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA EDUCATIVA, partida: 441 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS, recurso: 40100, en virtud de las economías obtenidas, y sea destinada dicha cantidad a la partida: 326 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS, recurso: 40100, del proyecto: 12 APOYO A

PRODUCTORES AGROPECUARIOS, lo anterior para complementar el pago de arrendamiento de maquinaria, ya que la cantidad que se tenía presupuestada se utilizó para desazolve del río.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que este también es un punto que se vio en Hacienda y Patrimonio, para la maquinaria por parte de Desarrollo Rural por el excelente trabajo que han venido realizando, arreglando muchos caminos que tenían años que no se reparaban, desazolviendo ríos, todo estos tipos de programas que bien tuvo la iniciativa Desarrollo Rural meterla a principios de este año, se le pasa un poco más de partida para continuar trabajando en dicha dependencia con las maquinarias.

Continuando con el uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 16 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 791-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza la transferencia N° 173 de Presidencia Municipal, descontando la cantidad de \$170,000.00 (Ciento setenta mil pesos 00/100 M.N.) de proyecto: 131 AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA EDUCATIVA, partida: 441 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS, recurso: 40100, en virtud de las economías obtenidas, y sea destinada dicha cantidad a la partida: 326 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS, recurso: 40100, del proyecto: 12 APOYO A PRODUCTORES AGROPECUARIOS, lo anterior para complementar el pago de arrendamiento de maquinaria, ya que la cantidad que se tenía presupuestada se utilizó para desazolve del río.

VI.- VARIOS.

NO HUBO.

No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la presente sesión, siendo las 11:12 once horas con doce minutos del día de su fecha, recordándoles a los CC. Integrantes de este H. Cuerpo Edilicio, que la próxima sesión, con carácter de ORDINARIA tendrá verificativo a las 10:00 horas del próximo miércoles 16 dieciséis de agosto del año 2017 dos mil diecisiete, en el recinto de sesiones de la Presidencia Municipal. Firmando al calce quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

El Presidente Municipal:

La Secretario General:

C. Héctor Hugo Bravo Hernández

C. Lucía Lorena López Villalobos

El Síndico Municipal:

C. Salvador Peña Gutiérrez

Regidores:

C. Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez

C. Rosa Adriana Reynoso Valera

C. Francisco Javier Ramírez Cervantes

C. Araceli Preciado Prado

C. Gustavo de Jesús Navarro González

C. Aurora Gutiérrez Casillas

C. María de Jesús Gómez Carrillo

C. Francisco Javier Hernández H.

C. María Griselda Alcalá González

C. Enrique G. Ramírez Bautista

C. Sonia Alejandra Díaz Muñoz

C. Norberto Venegas Iñiguez

C. Bertha Alicia González Pérez

C. Susana Jaime Mercado

La presente hoja, página # 2,163 dos mil ciento sesenta y tres, y las firmas que se encuentran en la misma, forman parte del Acta número 61 sesenta y uno de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 2 dos de agosto del año 2017 dos mil diecisiete.

Conste

La Secretario General

C. Lucía Lorena López Villalobos